DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09

Asunción, 14 de Junio de 2017

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS DE CARTON, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGIENICO" ID. N° 329.605

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 196/2017 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 09 de Junio del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso con C.I. N° 1.679.034, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS DE CARTON, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGIENICO" ID. N° 329.605, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 329.605***
- ***Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036/2017.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 10/2017, realizada en fecha 09 de Junio de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036/2017***, emitido por el Departamento de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el rubro pertinente ***OBJETO DEL GASTO 330;***

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Ing. RICARDO R. MEDINA
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presento la empresa ***COMERCIAL MARMED,*** según consta en el *Acta N° 10/2017*;

Se visualiza que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se cuentan con las 3 (Tres) ofertas mínimas para el acto de Apertura del Llamado de referencia, es así que la Unidad Operativa de Contrataciones solicito por ***Memorando N° 102/17,*** la autorización correspondiente para la Apertura de Sobres a la Máxima Autoridad, teniendo en cuenta que no se dispone del tiempo suficiente para realizar un nuevo Llamado, como también los bienes solicitados son de urgencia para la Institución, y en base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 17 "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en* ***las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** y contando con el Visto Bueno de la Presidencia se realizo la Apertura de Sobres del mencionado Llamado .

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el ***Art. 26 y Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la Resolución N° 196/2017, de fecha 09 de Junio de 2017***, del Instituto Paraguayo de Artesanía;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, se procede a verificar si la Empresa ***COMERCIAL MARMED***, presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC., de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
COMERCIAL MARMED	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Ing. Ricardo Medina N.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Que, la verificación de las Documentaciones Sustanciales de las Empresas Ofertantes se realizo de acuerdo a la ***Ley 2051/03 en su Artículo 60. Análisis:***

1. *Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.*
4. *Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que, la firma, ***COMERCIAL MARMED***, como se observa en el cuadro cumple con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Que, conforme al ***ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC), en la Clausula 4***, de la Carta de Invitación el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***,

Que, a continuación se procede a describir a la Sra. Presidenta la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que se presento al llamado a Contratación Directa N° 06/2017, de esta Institución, siendo el resultado de tal examen el cuadro con el precio total de la única oferta presentada, y el mismo se detalla a continuación:

2.2 CUADRO DE PRECIOS:

N°	*Descripción del Oferente*	*Precio Total*
1	***COMERCIAL MARMED***	*16.571.900*

Verificando el cuadro precedente se constata que la única oferta es la presentada por la empresa ***COMERCIAL MARMED,*** es así que a continuación se expone en formato jpg., el Cuadro Comparativo de Ofertas, para luego continuar con el análisis de las demás Documentaciones;

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Bilioff, Villa Aurelia - Asunción

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Stigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS DE CARTON, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGIENICO "

ID. Nº 329.605

Item	Descripción	COMERCIAL MARMED						
		Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	*Bolsa Kraff – Chica*	Unidad	Unidad	1350	Kraff	Nacional	1.800	2.430.000
2-	*Bolsa Kraff - Mediana*	Unidad	Unidad	1350	Kraff	Nacional	2.100	2.835.000
3-	*Bolsa Kraff – Grande*	Unidad	Unidad	1350	Kraff	Nacional	2.400	3.240.000
4-	*Hojas de Papel Tamaño A4*	Unidad	Resma	149	Chamex	Brasil	23.100	3.441.900
5-	*Hojas de Papel Tamaño Oficio*	Unidad	Resma	145	Chamex	Brasil	25.000	3.625.000
6-	*Papel Higiénico*	Unidad	Paquete	100	Elite	Argentina	10.000	1.000.000
	TOTAL							*16.571.900*

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Observando los cuadros precedentes se constata que la única oferta es la presentada por la empresa ***COMERCIAL MARMED,*** es así que a continuación se analizara la Documentación Formal para Personas Físicas, solicitada en el PBC., de la empresa de referencia;

2.3 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DEL PBC:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa COMERCIAL MARMED.	*Cumple*	*No cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple SIPE*	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Lic. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple (La Propietaria de la Empresa en la que suscribe la Oferta presentada)*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°·941/2010.	*Cumple*	

V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA FIRMA COMERCIAL MARMED	***Cumple***	***No cumple***
Experiencia: *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, por montos o cantidades equivalentes al 50 % o más del monto total previsto para el presente llamado, (2 (Dos) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016. En caso de Consorcio, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.*	*Cumple*	
Antigüedad de la Empresa, como mínimo 3 años. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E. (Se podrá verificar la antigüedad por ejemplo con el RUC., de la empresa)	*Cumple*	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentación de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.	*NO APLICA*	

Una vez realizado el análisis de las documentaciones formales solicitadas en el PBC., se observa la falta de algunas de ellas, es así que este Comité remite la ***NOTA CE. N° 08/2017***, de fecha 14 de Junio de 2017, en donde se solicita la remisión de los documentos faltantes;

A continuación exponemos la nota enviada por el Comité de Evaluación;

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Adg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

CE N° 08/2017

Asunción, 14 de Junio de 2017.

Señores
COMERCIAL MARMED
PRESENTE

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS DE CARTON, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGIENICO" ID. N° 329.605**, convocado por el **Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)**, en el cual su Empresa ha presentado oferta; y por Instrucciones del Comité de Evaluación, se solicita lo siguiente:

- *Copias de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, por montos o cantidades equivalentes al 50 % o más del monto total previsto para el presente llamado, (2 (Dos) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016. En caso de Consorcio, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.*

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones el día Miércoles 15 de Junio del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
COMITÉ DE EVALUACION
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

La firma ***COMERCIAL MARMED***, remitió en tiempo y forma, una Nota de Respuesta y adjuntado a la misma lo solicitado por ***NOTA CE. N° 08/2017***, de fecha 15 de Junio, recibido en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde consta lo siguiente:

Correo: marmed_22@hotmail.com Oficina en Asuncion: Barrio Hipodromo, Paraiso c/guapo´y

COMERCIAL MARMED

Asunción, 15 de junio 2017

YO; María Lilian Elizabeth Medina Ferreira propietaria de la empresa COMERCIAL MARMED, con CI 5.001.830, Declaro bajo fe de juramento que nuestra empresa cuenta con los siguientes productos, Bolsa Kraff, Resmas de Papel y Papel Higiénico común.

La empresa COMERCIAL MARMED ha proveído resmas de papel y Papel Higiénico a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO con ruc 8001868-0, Así también ha proveído Bolsas Kraff a la empresa AGR CENTER con ruc 5211892-7. (Presentamos en las siguientes facturas)

COMERCIAL MARMED
RUC: 5001830-2
Firma: _____

Nombre: MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA
En calidad de: Proveedor

Habiendo verificado la Nota de Respuesta y su adjunto (Facturas que demuestran la provisión de lo solicitado), remitidas por la empresa ***COMERCIAL MARMED***, este Comité luego del análisis de las mismas da por satisfactorias las documentaciones remitidas;

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas, Experiencia y otros documentos se constata que la empresa ***COMERCIAL MARMED "CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Ing. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Abg. Edwin López Cattebo
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

P.O. Box 1660 - Tel: (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Que, siguiendo con la verificación se realizara el estudio de los precios Unitarios como el Total presentados por la misma;

2.4 ANALISIS DE PRECIOS

Comparación de los Precios Unitarios Ofertados con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Adquisición de Bolsas de Cartón, Resmas con Criterio de Sustentabilidad y Papel Higiénico" ID. N° 329.605					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	***Bolsa Kraff – Chica***	*1.800*	*1.700*	*20% por encima*	*6%*
2	***Bolsa Kraff - Mediana***	*2.100*	*2.100*	*0*	*0%*
3	***Bolsa Kraff – Grande***	*2.400*	*2.400*	*0*	*0%*
4	***Hojas de Papel Tamaño A4***	*23.100*	*23.500*	*30% por debajo*	*2%*
5	***Hojas de Papel Tamaño Oficio***	*25.000*	*25.500*	*30% por debajo*	*2%*
6	***Papel Higiénico***	*10.000*	*13.500*	*30% por debajo*	*26%*

Comparación de los Precios Totales Ofertados con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Adquisición de Bolsas de Cartón, Resmas con Criterio de Sustentabilidad y Papel Higiénico" ID. N° 329.605					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Total Ofertado*	*Precio Total Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	***Bolsa Kraff – Chica***	*2.430.000*	*2.295.000*	*30% por debajo*	*6%*

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Edwin López Catteb
Director General de
Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

2	***Bolsa Kraff - Mediana***	*2.835.000*	*2.835.000*	*0*	*0%*
3	***Bolsa Kraff – Grande***	*3.240.000*	*3.240.000*	*0*	*0%*
4	***Hojas de Papel Tamaño A4***	*3.441.900*	*3.501.500*	*30% por debajo*	*2%*
5	***Hojas de Papel Tamaño Oficio***	*3.625.000*	*3.697.500*	*30% por debajo*	*2%*
6	***Papel Higiénico***	*1.000.000*	*1.350.000*	*30% por debajo*	*26%*
Total		***16.571.900***	***16.919.000***	***30% por debajo***	***2%***

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***COMERCIAL MARMED***, se verifica que el mismo ***NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima ni al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Que, al culminar el análisis a los Precios Ofertados (Unitarios y Totales), se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de la Propietaria;

2.5 CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

Dr. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526 536 - Fax: (595-21) 526 539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Bilioff, Villa Aurelia - Asunción

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe;

Análisis de la Propietaria de la firma ***COMERCIAL MARMED (Unipersonal)***;

N°	*OFERENTE*	*NOMBRES Y APELLIDOS (Presidente/Representante)*	*C.I. N°*	*Observaciones Base de Datos del SINARH*
1	*COMERCIAL MARMED*	*Maria Lilian Elizabeth Medina Ferreira*	*5.001.830*	*No Registra Datos*

Que, según la verificación de los documentos presentados vía SIPE, no se observa otra persona como Representante, solamente se verifica que se cuentan con los datos de la Propietaria;

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la ***Modalidad de adjudicación que es por EL TOTAL***, también por haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos en lo que respecta a Documentaciones Sustanciales, Solvencia Financiera-Cuadros de Precios, Documentos Formales, Experiencia, y Capacidad Legal solicitadas en la Carta de Invitación este Comité recomienda ***ADJUDICAR***, a la

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Adm. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Ing. Edwin López Cabello
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Edgar Patrocinio Torres
Director Financiero

Empresa ***COMERCIAL MARMED EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE REFERENCIA***;

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS DE CARTON, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y PAPEL HIGIENICO" ID N° 329.605, A LA EMPRESA COMERCIAL MARMED, CON R.U.C. N° 5001830-2; POR UN MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A GS. 16.571.900 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS);

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso
Director Jurídico

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta
Director de la UOC.

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
200128

2 0 0 1 2 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5001830, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexàdo de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 20 junio 2017, 8:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3exn nwpc 0pe9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador